



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA



SEÑORES: TELECOMODA, S.A DE C.V.	ORDEN DE COMPRA: 001/2015
17 AV NORTE. COL BRITANICA EDIFICIO A, SANTA TECLA TEL. 2271-7389	FECHA: 06/02/2015
[REDACTED]	SOLIC. DE COTIZACION N° 002/2015
	SOLICITUD DE COMPRA N° 004/2015

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LA REGION PARACENTRAL DE SALUD, UBICADA EN 2° AV SUR Y 6° CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTE ORDEN DE COMPRA

FONDO GENERAL		FORMA DE PAGO: CREDITO						
DEPENDENCIA : UNIDAD INFORMATICA REGIONAL								
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	GROUP CALLING	CARGO BASICO MENSUAL (VOZ)	CARGO BASICO MENSUAL (DATOS)	COSTO MENSUAL	MONTO TOTAL (10 MESES)
1	ONCE (11) LINEAS MOVILES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TERMINALES TIPO "A "	11	C/U	\$2.26	\$8.00	\$15.00	\$277.86	\$2,778.60
	DIEZ (10) LINEAS MOVILES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS : TERMINALES TIPO "B"	10	C/U	\$2.26	\$8.00	\$0.00	\$102.60	\$1,026.00
	CIENTO VEINTICINCO (125) LINEAS MOVILES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TERMINALES TIPO "C"	125	C/U	\$2.26	\$8.00	\$0.00	\$1,282.50	\$12,825.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES :JULIO CESAR CRUZ HERNANDEZ, TEC. INFORMATICO QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.							
	FACTURACION MENSUAL							
TOTAL.....								\$ 16,629.60


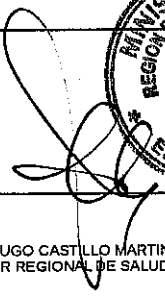
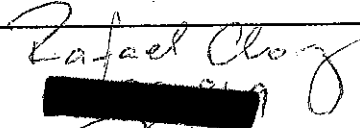

TOTAL EN LETRAS: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 60/100 DOLARES

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02-16-21-1-54203

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA

CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original: Suministrante copia: Almacen/sitio de Recepcion copia: UFI	CONTRATANTE  	CONTRATISTA   TELECOMODA, S.A. DE C.V.
	DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

138

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 60/100 DOLARES (\$16,629.60)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.